

BOLETÍN No. 4 - Marzo de 2011

Derecho Laboral

DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY DE FORMALIZACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO

El Gobierno establece, mediante el Decreto 545 del 2011, las condiciones para que las empresas hasta con 50 trabajadores y con activos no superiores a 5.000 salarios mínimos mensuales, creadas a partir de la vigencia de la Ley de Formalización y Generación de Empleo (Ley 1429 del 29 de diciembre del 2010), se beneficien de la progresividad en el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y cajas de compensación familiar), otras contribuciones de nómina y trámites relacionados con la matrícula mercantil.

[Fuente: Minprotección](#)

Propiedad Industrial

REITERACIÓN JURISPRUDENCIAL EN PROTECCIÓN A LA MARCA NOTORIA

En sentencia 082-IP-2010 del tribunal de justicia de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) se reitera la jurisprudencia en diversos temas relativos al registro de marcas, tales como la utilización de nombres propios, apellidos y seudónimos, el uso de palabras en idioma extranjero o de signos de fantasía, los alcances de la protección de la marca notoriamente conocida, la prueba de dicha notoriedad y la autonomía de cada oficina marcaria respecto de decisiones previas de la misma entidad o respecto de lo decidido en las oficinas de otros países.

[Fuente](#)

Derecho Procesal

LA IMPROCEDENCIA DE OBJECCIÓN AL DICTAMEN PERICIAL EN EL MARCO DE UN PROCESO VERBAL

El numeral segundo del artículo 432 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 25 de la Ley 1395 de 2010 expresa: "En ningún caso habrá lugar a objeción del dictamen, apartado declarado exequible por la Corte Constitucional al encontrar que la limitación prevista por el apartado acusado es compatible con las garantías de contradicción y defensa, propias del derecho al debido proceso. La demanda planteada desconoce que el modelo de control judicial del dictamen pericial tiene carácter complejo y, por ende, no se agota en la objeción del dictamen por error grave. Considera necesario evidenciar las distintas fórmulas que el proceso civil, comprendido en su nueva concepción desde la oralidad, confiere para la contradicción de la experticia."

SENTENCIA C-124/11 (Marzo 1) M.P. Luis Ernesto Vargas Silva

[Fuente: Corte Constitucional](#)

Derecho Laboral

GOBIERNO EXPLICA LOS ALCANCES DE LA LEY 1429 EN CUANTO A LA SUPRESIÓN DE TRÁMITES LABORALES RETIRO DE LAS CESANTÍAS PARA VIVIENDA

Los empleadores ya no deben recurrir al Ministerio de la Protección Social para aprobar el reglamento interno de trabajo, inscribir el comité paritario de salud ocupacional, autorizar la compensación en dinero de las vacaciones de sus trabajadores o autorizar préstamos, anticipos, deducciones, retenciones o compensaciones de salarios. Tampoco deberán solicitar autorización para contratar trabajadores a domicilio ni efectuar pagos parciales de cesantías.

[Fuente](#)